



Secretaría General

Comisión de Títulos de Grado y Comisión de Evaluación y Calidad

Comisión de Títulos de Grado (Delegada del Consejo de Gobierno)

1. Funciones:

Las funciones de la Comisión de Títulos de Grado son:

- A. Informar sobre la “Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales” que le sea remitida por la Comisión Planes de Estudio. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.**
- B. Examinar las posibles alegaciones a las memorias de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.**
- C. Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de Títulos de Grado elaboradas.**
- D. Cuantas funciones le sean delegadas por el Consejo de Gobierno.**

2. Composición:

La Comisión de Títulos de Grado es una Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y estará compuesta por:

Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la Comisión.

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Vicerrectora para la Garantía de la Calidad.

Diez profesores o profesoras del Consejo de Gobierno, garantizando que queden representadas las siguientes Ramas de Conocimiento: Arte y Humanidades; Ciencias Experimentales; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Educación; CC. Jurídicas; Ciencias Económicas; Ingeniería y Arquitectura.

Dos representantes del alumnado del Consejo de Gobierno.

Un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno.

Comisión de Evaluación y Calidad (Delegada del Consejo de Gobierno)

La Comisión de Evaluación y Calidad es una Comisión delegada del Consejo de Gobierno que actuará como órgano de seguimiento y asesoramiento de los programas y acciones encaminados al establecimiento de la Calidad en la **Universidad de Granada**

1. Composición

Esta Comisión estará compuesta por:

Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, o persona en quien delegue

Gerente, o persona en quien delegue

Sector PDI (seis)

Sector Alumnos (dos)

Sector P.A.S. (dos)

2. Funciones

A. Analizar y aprobar, si procede, las distintas propuestas de resoluciones para su tramitación o para su aprobación definitiva en Consejo de Gobierno que, en materia de profesorado, titulaciones oficiales y títulos propios, Centros, Institutos, Departamentos y Servicios, competan al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

B. Proponer e informar al Consejo de Gobierno sobre el Plan de Calidad de la **Universidad de Granada.**

C. Proponer e informar sobre las acciones, programas o planes relativos a:

> **a. Evaluación de titulaciones oficiales y títulos propios, Centros, Institutos, Departamentos y Servicios, y recursos humanos de la **Universidad de Granada****

> **b. Sistemas de Garantía de Calidad de Centros, Institutos, Departamentos, Servicios, titulaciones oficiales y títulos propios**

> **c. Formación, información y asesoramiento en materia de calidad, en coordinación con la Gerencia, dirigidos al profesorado y al personal de administración y servicios.**

> **d. Mejora de titulaciones y títulos propios, Centros, Institutos, Departamentos y Servicios.**

4. Cuantas otras se entiendan que son competencia de la Comisión de Evaluación y Calidad de la **Universidad de Granada.**